

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA
INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO
LEÓN, MEXICO Y LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, CUBA.

Este convenio se establece entre la Universidad Autónoma de Nuevo León, México representada por su Rector el Dr. Reyes S. Tamez Guerra y la Universidad de Ciego de Avila, Cuba, representada por su Rector el Dr. Mario Ares Sánchez, quienes en lo adelante se denominarán "UANL" y "LA UNICA" respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas Instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en la formación universitaria.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia la tecnología y la cultura.
3. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación académica y la difusión de la cultura.
4. Que son Instituciones con personería jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración con sujeción a las siguientes Cláusulas.

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, en la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y



Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: La UANL y la UNICA se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la capacitación, la investigación y la cultura, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes de acuerdo con lo dispuesto entre ambas universidades según los procedimientos internos de cada una de ellas. Las instituciones signatarias, darán a los visitantes facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones en la medida de sus posibilidades.

CUARTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, cursos de Postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la capacitación, investigación y extensión universitaria.

QUINTA: Para cada actividad, programa o proyecto, que se defina bajo el marco de este convenio, se firmará un documento en el que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como la forma de su financiamiento. Si así lo consideran los signatarios, dicho documento se adjuntará como minuta al presente convenio.

SEXTA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y será vigente por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite que sea cancelado.

SEPTIMA: El convenio puede ser cancelado o modificado por deseo de una de las partes o ambas partes, previa comunicación por escrito, la cancelación o

9
152

modificación no afectará los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

OCTAVA: El presente Convenio constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en: capacitación, investigación y extensión universitaria y no crea obligación legal o financiera entre las partes. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del mismo para establecer convenios similares con otras instituciones.

NOVENA: Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

Reconociendo que la colaboración entre nuestras universidades servirá para incrementar el desarrollo institucional y comunitario los representantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad de Ciego de Ávila convienen suscribir el presente documento en dos ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en La Ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de Junio del 2000



Dr. Reyes S. Tamez Guerra
Dr. Reyes S. Tamez Guerra
Rector
Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Mario Ares Sánchez
Dr. Mario Ares Sánchez
Rector
Universidad de Ciego de Ávila

ANEXO 1.

AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DE MEXICO Y LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, CUBA.

Luego de analizar las posibilidades de colaboración y cooperación, las partes acuerdan iniciar las gestiones correspondientes con los Departamentos, Centros y áreas subordinadas, siendo las acciones de interés mutuo las siguientes:

1. La Universidad Autónoma de Nuevo León cursará invitación para visitar este Centro a dos académicos de la UNICA, con el objetivo de precisar la colaboración en:

- ♦ *Programas de formación de postgrado en Biotecnología Vegetal.*
- ♦ *Programas y actividades de Cultura Física y Deportes.*

Estos profesores también impartirán cursos cortos y/o seminarios sobre temas afines durante su estancia para montar los postgrados.

Los programas se pueden preparar para impartirse por módulos o de la forma que más convenga en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2. La UNICA cursará invitación para visitar este Centro a directivos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el objeto de conocer en la práctica y precisar las posibilidades reales de colaboración en:

- 2.1. *Ejecutar programas de desarrollo en Biotecnología Vegetal, para desarrollar en conjunto maestría y doctorado.*

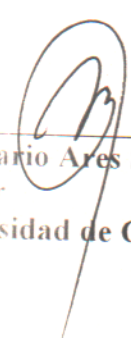
3. *Desarrollar investigaciones aplicadas y asesorías en las áreas de:*

- 3.1. *Biotecnología Vegetal.*
- 3.2. *Cultura Física y Deportes.*

4. *Gestionar el acceso a fuentes de financiamiento con la organización y planteamiento de proyectos en redes con instituciones afines y en los temas ya analizados.*

5. *La UNICA enviará delegación a La Universidad Autónoma de Nuevo León para controlar la marcha de las acciones en ejecución e impulsar nuevos proyectos.*

Reyes S. Tamez G.
Dr. Reyes S. Tamez Guerra
Rector
Universidad Autónoma de Nuevo León


Dr. Mario Ares Sánchez
Rector
Universidad de Ciego de Ávila

